

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4229  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 11 DE JULIO DE 1952

CORREO	ARGENTINO	ESTADOUNIDENSE	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808
			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv. MITRE N.º 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del dia . . . . .	\$ 0.16
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" " de más de 1 año . . . . .	"
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesos o testamentarios . . . . .	\$ 15.—	1.— cm.	\$ 20.—	1.50	\$ 30.—	2.— cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonazos . . . . .	\$ 20.—	1.50	\$ 40.—	3.—	\$ 60.—	4.—
Remates de inmuebles . . . . .	\$ 25.—	2.—	\$ 45.—	3.50	\$ 60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	\$ 20.—	1.50	\$ 35.—	3.—	\$ 50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo . . . . .	\$ 15.—	1.—	\$ 25.—	2.—	\$ 35.—	3.—
Otros edictos judiciales . . . . .	\$ 20.—	1.50	\$ 35.—	3.—	\$ 50.—	3.50
Licitaciones . . . . .	\$ 25.—	2.—	\$ 45.—	3.50	\$ 60.—	4.—
Edictos de Minas . . . . .	\$ 40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades . . . . .	\$ 30.—	2.50	—	—	—	—
Balance . . . . .	\$ 30.—	2.50	\$ 50.—	4.—	\$ 70.—	5.—
Otros avisos . . . . .	\$ 20.—	1.50	\$ 40.—	3.—	\$ 60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

#### TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

## S U M A R I O

### SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 501 del 3/7/52	— Amplía Orden de Pago N° 38 del Fisco de Estado para pago sobreasignación al personal.	5
" " " 502 "	— Amplía Orden de Pago N° 56 de Escritorios de Gobierno para pago sobreasignación al personal.	5
" " " 503 "	— Amplía Orden de Pago N° 57 del Boletín Oficial para pago de sobreasignación al personal.	5
" " " 504 "	— Amplía Orden de Pago N° 58 del Taller Mecánico de la Gobernación para pago sobreasignación al personal.	5
" " " 505 "	— Amplía Orden de Pago N° 62 de Sub-Secretaría de Asuntos Grémiales para pago sobreasignación al personal.	5
" " " 506 "	— Amplía Orden de Pago N° 59 de Oficina de Prensa para pago de sobreasignación al personal.	5
" " " 507 "	— Amplía Orden de Pago N° 60 de División de Personal para pago de sobreasignación al personal.	5
" " " 508 "	— Amplía Orden de Pago N° 61 de Mesa Gral. de Entradas para pago de sobreasignación al personal.	5
" " " 509 "	— Amplía Orden de Pago N° 62 de la Gobernación para pago de sobreasignación al personal.	5
" " " 510 "	— Amplía Orden de Pago N° 63 de la Biblioteca Legislativa para pago de sobreasignación al personal.	5 al 6
" " " 511 "	— Amplía Orden de Pago N° 64 de la H. Cámara de Diputados para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 512 "	— Amplía Orden de Pago N° 37 de la Justicia de Paz Letrada para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 513 "	— Amplía Orden de Pago N° 51 del Museo Colonial para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 514 "	— Amplía Orden de Pago N° 52 de Direc. de Asuntos Culturales para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 515 "	— Amplía Orden de Pago N° 47 del Hogar Escuela de La Merced para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 516 "	— Amplía Orden de Pago N° 53 de la Oficina de Coordinación y Turismo para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 517 "	— Amplía Orden de Pago N° 88 de la Escuela de Bellas Artes para pago de sobreasignación al personal.	6
" " " 518 "	— Amplía Orden de Pago N° 50 del Archivo Histórico para pago de sobreasignación al personal.	6

## PAGINAS

		sonal. ....	7
	519	" " — Amplia Orden de Pago N° 39 de la Exma. Corte de Justicia para pago de sobreasignación al personal. ....	7
	520	" " — Amplia Orden de Pago N° 40 de la Oficina de Justicia de Primera Instancia para pago de sobreasignación al personal. ....	7
	521	" " — Autoriza al Secretario de la Municipalidad de Salta a suscribir un convenio con la C. de Jubilaciones. ....	7
M. de A. S. N°	522	" " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	7
" "	523	" " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	7 al 8
" "	524	" " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	8
" "	525	" " — Prorroga una licencia de una empleada de Direc. de Asistencia Médica. ....	8
" "	526	" " — Concede licencia a una empleada por enfermedad. ....	8
" "	527	" " — Deja sin efecto la adscripción de un empleado. ....	8
" "	528	" " — Designa Director del Hospital San Francisco de Solano y asciende a dos Médicos. ....	8
" "	529	" " — Establece estado civil de una empleada de Direc. de Higiene. ....	9
" "	530	" " — Concede licencia a una empleada de Asistencia Médica. ....	9
" "	531	" " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	9
" "	532	" " — Concede licencia a un enfermo. ....	9
" "	533	" " — Concede licencia a una empleada de Asistencia Médica. ....	9
" "	534	" " — Concede licencia a una empleada de Asistencia Médica. ....	9
" "	535	" " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	9 al 10
" "	536	" " — Aprueba acta del Directorio del B. de Préstamos y Asistencia Social. ....	10
" "	537	" " — Concede licencia a una empleada de Direc. de Asistencia Médica. ....	10
" "	538	" " — Crea la Sección de Medicina Preventiva y designa funcionario para la misma. ....	10
" "	539	" " — Concede licencia a una empleada de Direc. de Asistencia Médica. ....	10

## EDICTOS DE MINAS

Nº 8236 — Expte. 1903 N. de José Edmundo Navarro Correa y Juan Salas Fernández. ....

10 al 11

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8257 — Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia	11
Nº 8256 — Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías. .... y Daniel Frías.	11
Nº 8253 — Reconocimiento s/p. Baltazar Vilar y Otros. ....	11
Nº 8251 — Reconocimiento s/p. Avelardo Liscido. ....	11
Nº 8223 — Reconocimiento s/p. Florentino Leal Cura. ....	11
Nº 8221 — Reconocimiento s/p. Julio Macarón y Ricardo Bohuid. ....	11
Nº 8217 — Reconocimiento s/p. Victor A. Cedolini. ....	11
Nº 8207 — Reconocimiento s/p. Ricardo Pérez Díaz. ....	11
Nº 8206 — Reconocimiento s/p. Daniel Coto. ....	11
Nº 8186 — Reconocimiento s/p. Constantino Coracaris. ....	11
Nº 8185 — Reconocimiento s/p. Constantino Coracaris. ....	11

## INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 8249 — Finca La Posteña de Florencio Fernández Acevedo ...

11

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8272 — De Ramón Gómez. ....	11
Nº 8268 — De José Santos Ruíz, ....	11
Nº 8264 — De Natividad Méndez de Poz. ....	11
Nº 8262 — De Timoteo Ramos. ....	11 al 12
Nº 8259 — De Julio Augusto Pérez. ....	12
Nº 8247 — De Fria Abraham o Ana Obaid de Gana. ....	12
Nº 8246 — De Roberto Ramón Muñoz. ....	12
Nº 8237 — De José López. ....	12
Nº 8233 — De Juan Cándido Ruiz. ....	12
Nº 8226 — De Juan Domínguez. ....	12
Nº 8225 — De Juan Ríos Herrera c Juan R. Herrera o Juan Herrera	12
Nº 8224 — De Francisco Alvarado. ....	12
Nº 8222 — De Carmen Corbajo de Sonmillán. ....	12
Nº 8213 — De Rosario Sandoval y Satina Mamani de Sandoval	12
Nº 8204 — De José López Montes	12
Nº 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia.	12
Nº 8197 — De Ysak Dib Ashur. ....	12
Nº 8188 — De Pedro Víctor Aguirre. ....	12
Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba. ....	12
Nº 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo. ....	12
Nº 8179 — De Apolinat Durand. ....	12
Nº 8174 — De Orlando Poltrinieri. ....	12
Nº 8173 — De Telésforo Vilte de López. ....	12

Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos.	12
Nº 8164 — De Jorge Zisses Scaieras,	12
Nº 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta,	12
Nº 8161 — De Trinidad Villagran,	12
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás,	12 al 13
Nº 8150 — De Antonio o Antonio Eduviges Saladique,	13
Nº 8148 — De Lucinda Laspur de Molina,	13
Nº 8147 — De Ramón Dígenes e Dígenes Ramón Torres,	13
Nº 8138 — De Narciso Bravo,	13
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros,	13
Nº 8130 — De Juan Bautista Velázquez.	13

**POSesion TREINTANAL**

Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	13
Nº 8266 — Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez,	13
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	13
Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas,	13
Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos,	13
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	13
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	13
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	13
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zárate de Rodríguez y Evaristo Colque de Guzmán,	13 al 14
Nº 8159 — Deducida por Mercedes González de Guzmán,	14
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Moyne,	14
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla,	14
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Ricart,	14

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8273 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
Nº 8265 — Por Mario Figueiroa Echazú,	14
Nº 8250 — Por Martín Leguizamón,	14
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos,	14
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi,	14
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	14 al 15
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	15

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 8267 — Juicio Justo Cespedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez,	15
---	----

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán,	13
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos —Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez,	15

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 8252 — De Juan Luis Guerreo Balteri,	15
---	----

**SECCION COMERCIAL:****CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 8269 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. L.,	15
---	----

**TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8271 — De la razón social Restión Ziegler y Cía,	15
---	----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 8275 — Del Molino Harinero de Salta,	15
---	----

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzorengui,	15 al 16
---	----------

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

I AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
----------------------------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIADORES**

II AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
--------------------------------	----

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 501-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de OCHO MIL CIEN PESOS M.N. (\$ 8.100.—), la Orden de Pago Anual N° 38, emisión N° 11.061, de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de sobresignación que devengará el personal de FISCALIA DE ESTADO durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 502-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. (\$ 3.600.—), la Orden de Pago Anual N° 56, emisión N° 11.043 de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 503-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 4.500.—), la Orden de Pago Anual N° 57, emisión N° 11.042 de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago

de la sobresignación que devengará el personal del BOLETIN OFICIAL, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 504-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de OCHO MIL CIEN PESOS M.N. (\$ 8.100.—), la Orden de Pago Anual N° 58, emisión N° 11.041 de fecha 29 de enero ppdo., del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal del FONTE MUNICIPAL DE LA GOBERNACION, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 505-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. (\$ 3.600.—), la Orden de Pago Anual N° 62, emisión N° 11.037 de fecha 29 de enero ppdo., del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de la Sub-Secretaría de ASUNTOS GREMIALES, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 506-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 5.400.—),

la Orden de Pago Anual N° 59, emisión N° 11.040 de fecha 29 de enero ppdo., del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 507-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de NUEVE MIL PESOS M.N. (\$ 9.000.—), la Orden de Pago Anual N° 60, emisión N° 11.039 de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de DIVISION DE PERSONAL, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 508-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M.N. (\$ 6.300.—), la Orden de Pago Anual N° 61, emisión N° 11.038, de fecha 29 de enero del corriente año, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobresignación que devengará el personal de MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia &amp; I. Pública

DECRETO N° 509-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de

mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de VEINTI-TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 23.400.—) la Orden de Pago Anual N° 62, emisión N° 11.037 de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo B—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la GOBERNACION, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 510-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M|N. (\$ 2.700.—) la Orden de Pago Anual N° 63, emisión N° 11.036 de fecha 29 de enero del año en curso, del Anexo A—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la BIBLIOTECA LEGISLATIVA, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insérese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 511-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS M|N. (\$ 18.000.—) la Orden de Pago Anual N° 64, emisión N° 11.035 de fecha 29 de enero del corriente año, del Anexo A—, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la H. CAMARA DE DIPUTADOS, durante el

término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 512-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 14.400.—) la Orden de Pago Anual N° 37, emisión N° 11.062 del 29 de enero de 1952, del Anexo F, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la JUSTICIA DE PAZ LETRADA, durante el término comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 513-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M|N. (\$ 2.700.—) la Orden de Pago Anual N° 51, emisión N° 11.048 de fecha 29 de enero de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal del MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 514-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M|N. (\$ 2.700.—) la Oz.

den de pago Anual N° 52, emisión N° 11.047 de fecha 29 de enero de 1952 del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 515-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de DIEZ Y SIETE MIL CIEN PESOS M|N. (\$ 17.100.—), la Orden de Pago Anual N° 47, emisión N° 11.052 del 29 de enero de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal del HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGROCOLA "GRAL. SAN MARTIN", de La Merced, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 516-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de NOVECIENTOS PESOS M|N. (\$ 900.—), la Orden de Pago Anual N° 53, emisión N° 11.046 del 29 de enero de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la OFICINA DE COORDINACION Y TURISMO, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

## DECRETO N° 517-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.N. (\$ 9.900.—), la Orden de Pago Anual N° 86, emisión N° 11.680 del 6 de marzo de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES, durante el término comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públcos

## DECRETO N° 518-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 5.400.—), la Orden de Pago Anual N° 50, emisión N° 11.049 del 29 de enero de 1952, del Anexo C, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal del ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS, durante el término comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públcos

## DECRETO N° 519-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENT PESOS M.N. (\$ 35.100.—), la Orden de Pago Anual N° 39, emisión N° 11.030 del 29 de enero de 1952, del Anexo F, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, durante el término com-

prendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públcos

## DECRETO N° 520-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto los decretos Nos. 13271 de fecha 29 de mayo y 280 del 23 de junio del año en curso; y atento lo solicitado por Contaduría General en nota N° 2111,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 41.400.—), la Orden de Pago Anual N° 40, emisión N° 11.059 del 29 de enero de 1952, del Anexo F, a fin de atender mensualmente el pago de la sobreasignación que devengará el personal de la JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA, durante el término comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públcos

## DECRETO N° 521-G.

Salta, Julio 3 de 1952.

Atento lo solicitado por el señor Secretario General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en nota N° 24, de fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Secretario General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a suscribir un Convenio, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 18/100 M.N. (\$ 1.960.844.18 m.n.), en concepto de Aportes de Afiliados y Patronal liquidados y no abonados en la citada Institución, por la referida Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públcos

## DECRETO N° 522-A.

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 6937/51.

Visto la nota N° 858 de fecha 13 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación

la Resolución N° 867-J. (Acta N° 51); atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 41,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 867-J. de fecha 11 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — Incorporar por imperio de la Ley 1.300 del 2 de julio de 1951 a don ANDRES ONTIVEROS, beneficiario de las leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774, acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de CIENTO SETENTA PESOS (\$ 170.—) MONEDA NACIONAL y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios así como los que se dicen en lo sucesivo con igual finalidad. — Los mencionados aumentos se liquidarán con anterioridad al 1º de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arriban.

" 2º — Formular cargos a don ANDRES ONTIVEROS y al Gobierno de la Provincia por la suma de (\$ 1.056.88) UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de aportes eximidos de efectuar por Ley, los que serán abolidos con el procedimiento establecido por el art. 17 incisos 4 y 10 de la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 523 — A

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 10.883/352.

Visto la nota N° 885 de fecha 18 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 862-J. (Acta N° 51);

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 862-J. (Acta N° 51) de fecha 11 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — Acordar pensiones a la vejez, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1204 en su art. 10, con un haber mensual de \$ 100.— m.n. (Cien pesos m.n.) a cada uno, y a partir del día 1º de julio del año en curso, a las siguientes personas, cuyos domicilios se detallan:

## GENERAL GUENES:

1676 — Cornelio Alomíano (Pueblo).  
1677 — Guadalupe Moreno " "  
1678 — María Dominga Vilcaña " "  
1679 — Gabina Argandoza " "  
1680 — Felisa Eraso " "

## CAPITAL:

1681 — Fermina Isabel Figueroa  
1682 — Matilde Ríos

" 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, cu-

"miento o disminución en sus montos, en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprendidas en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 524-A.**

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 10.674/52.

Visto estos actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Gral. Pizarro dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ANACLETA OFELIA GILOBERT, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante resolución N° 884-J. (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, visto el dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 27 de junio ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 884-J. de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyo punto dispositivo establece:

"1º — Acordar a la Maestra de la Escuela General Pizarro dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señora ANACLETA OFELIA GILOBERT, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 717.44) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Formular cargos a doña ANACLETA OFELIA GILOBERT, y al Consejo General de Educación de la Provincia por los sueldos de DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUA-

"RENTA CINTAVOS (\$ 2.034.40) MONEDA NA-

"CIONAL ; RES MIL NOVECIENTOS CIN-

"CUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE

"CENTAVOS (\$ 3.950.57) MONEDA NACIONAL,

respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que se

rán otendidos con el producido adicional estab-

leido por el art. 1º incisos 4º y 10º de la

citada Ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 525 — A**

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 10.630/52.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita una prórroga en su licencia extraordinaria concedida por decreto N° 12.914 del 12 de mayo del corriente año, por razones de tener que atender a su señora madre que se encuentra enferma; y atento al certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General a fs. 5.

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese una prórroga de treinta (30) días en la licencia extraordinaria concedida a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora LUISA ALBA MERCADO a partir del día 20 de abril del año en curso, con goce de sueldo, por las razones invocadas precedentemente y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 9º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 526-A.**

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 10897/52.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica señor DAMIÁN MOLINA; y atento al certificado médico que corre a fs. 2 de este expediente y lo informado por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del día 23 de junio ppdo., al Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica señor DAMIÁN MOLINA, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 527-A.**

Salta, Julio 3 de 1952.

Visto el decreto N° 287 de fecha 24 de junio del año en curso, y atento a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por Decreto N° 287 de fecha 24 de junio

del año en curso, del señor Lorenzo Matos Ruiz —Peón de la Municipalidad de la Capital; a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, y adscríbase en su reemplazo en la misma situación del anterior, al Ayudante 1º de la Dirección General de Control de la Municipalidad de esta ciudad, don GREGORIO ZAMORA.

Art. 2º — Adscríbase a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y hasta tanto sean incluidos con sus respectivos cargos en la nueva Ley de Presupuesto a regir, al siguiente personal dependiente de la Municipalidad de la Capital:

NABOR DIEZ — Auxiliar 4º — Veterinario

CELTICO ARGENTINO

RODRIGUEZ — Auxiliar 4º — Veterinario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 528-A.**

Salta, Julio 3 de 1952.

Expediente N° 13.462/52. de Asistencia Médica. Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 146 de fecha 26 de junio del año en curso, y atento a las razones que la fundamentaron,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispárense que el actual Médico Regional de Santa Victoria —dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, adscripto al Hospital de El Galpón como Director del mismo, Dr. CESAR TORRENZ SANTIGOSA, pase a ocupar el cargo de Director del Hospital "San Francisco de Solano" de esa localidad; creado por Decreto N° 7040/15/6/51, con la asignación mensual de (\$ 1.000.—) m/n, que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor, y a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso al actual Oficial 1º Médico Regional de Cachi Dr. ARNE HOYGAARD, en el cargo vacante producido por disposición del artículo anterior, debiendo seguir desempeñándose como Médico Regional de Cachi; con la remuneración mensual de (\$ 1.000.—) m/n, que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor, y a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 3º — Designase en carácter de ascenso al actual Oficial 6º —Médico Regional de Pichanal Dr. ROBERTO EGUILA, en el cargo de Oficial 1º, vacante por ascenso del Dr. Hoygaard, y para seguir desempeñándose como Médico Regional de Pichanal é Interventor del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 529-A.

Salta, Julio 3 de 1952.  
Expediente N° 10.788|52.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que todos los nombramientos, o cualquier otra trámite que se hiciere o se haya hecho después del dia 20 de marzo del año en curso, a favor de la Auxiliar 5º —de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social— dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Sra. Elsa Olga Martínez, cesen serlo a nombre de ELSA OLGA MARTINEZ DE GINOCCHIO, en razón de haber contraído matrimonio como se comprueba en el certificado que corre a fs. 2 del presente expediente, expedido en la ciudad de Tucumán; y a los fines que habiere lugar.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 530-A.

Salta, Julio 3 de 1952.  
Expediente N° 10.889|52.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 4º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora María del C. P. de Carrizo solicita licencia por maternidad atento al certificado médico que corre a fojas 2º y a lo informado por División de Personal a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese veintiún (21) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del dia 16 de junio del año en curso, a la Auxiliar 4º —de la Dirección General de Asistencia Médica— señora MARÍA DEL C. P. DE CARRIZO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 531-A.

Salta, Julio 3 de 1952.  
Expediente N° 10.884|52.

Viste la nota N° 884 de fecha 18 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, pleva para su aprobación la Resolución N° 863-J. (Acta N° 51);

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 863-J. (Acta N° 51) de fecha 11 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1º — DECLARAR CADUCAS por tener suficientes medios de vida, las pensiones a la vez: fez Nros. 394, 398 y 492, correspondiente a los vecinos de El Quebrochal y Río del Valle (Anta), señores GENOVEVA IBÁÑEZ ELVIRA ALVAREZ y CARMEN ARANDA DE GARCIA, respectivamente, a partir del dia 1º de junio del presente año, y a esto lo dispuesto por el art. 5º inc. d) de la Ley N° 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 532-A.

Salta, 3 de julio de 1952.

Expediente N° 10.808|52

Visto en este expediente en el que el Enfermero Nocturno de la Dirección General de Asistencia Médica, señor José López solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a do por División de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese noventa (90) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del dia 2 de junio ppdo., al Enfermero Nocturno de la Dirección General de Asistencia Médica, señor JOSE LOPEZ, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 533-A.

Salta, 3 de julio de 1952.

Expediente N° 10.896|52

Visto la solicitud de licencia por maternidad, elevada por la señora Hilda Mauriño de Medina, Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento lo informado por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora HILDA MAURIÑO DE MEDINA, a partir del dia 23 de junio ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 534-A.

Salta, 3 de julio de 1952.  
Expediente N° 10.894|52.

Visto este expediente en que la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, Sra. Mercedes Soloaga, solicita 15 días de licencia por enfermedad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 de este expediente y a lo informado por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del dia 21 de junio ppdo., a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, Sra. MERCEDES SOLOAGA, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 535 — A

Salta, 3 de julio de 1952.

Expediente N° 10.751|52

Visto estos actuaciones en los que la Oficial 6º de la Dirección General de Asistencia Médica de la Provincia, señora María Enriqueza Galli de Colombo, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 679-J. (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 27 de junio ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 679-J. de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar a la Oficial 6º de la Dirección General de Asistencia Médica de la Provincia, señora MARÍA ENRIQUETA GALLI DE COLONBO, Jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados como justos a los efectos jubilatorios, por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, con un haber jubilatorio mensual de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 632.56) MONEDA NACIONAL NACIONAL a

SALTA, JULIO 11 DE 1952

## BOLETIN OFICIAL

cuadras desde la fecha en que cesar de prestar servicio con más o menos cumentos fijados por Ley 934 y Decretos Ministeriales.

"2º — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 678 J. (Acta N° 52) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"3º — El pago del beneficio acordado en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.223,88) MONEDA NACIONAL por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 536 — A**

Salta, Julio 3 de 1952  
Expediente N° 10.881/52

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del Acta N° 316 dictada por el H. Directorio con fecha 16 de junio ppdo. y atento a los fundamentos de lo mismo.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el acta N° 316 del Tercer Libro de Sesiones del H. Directorio del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, dictada con fecha 16 de junio del año en curso, que dice:

"Punto Séptimo: Expediente 1247, Subsidio Natividad Quiroga. Considerada la solicitud de doña NATIVIDAD QUIROGA en la que pide una ayuda, dispone concedérsela por \$ 500 pagaderos en servicios de \$ 100 mensuales desde el mes de junio en curso. Esto gusto se imputará a la cuenta "Obra de Asistencia Social" con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 537 — A**

Salta, Julio 3 de 1952  
Expediente N° 10.878/52

Visto la solicitud de licencia por maternidad, elevada por la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica señora Yolanda Martínez de Rodríguez; y atento lo informado por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora YOLANDA MARTÍNEZ DE RODRIGUEZ a partir del día 8 de junio ppdo.,

por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 53º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 538 — A**

Salta, Julio 3 de 1952

Atento a las necesidades del Servicio, y de conformidad con la nueva reorganización en estudio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el fin de estructurar la Sanidad, para su mejor desenvolvimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que es una de las principales preocupaciones del Gobierno de la Provincia mediante esta ordenación en la prestación específica de las funciones de la Dirección General de Asistencia Médica a fin de determinar las normas elementales de su organización, y que la rama de la Medicina Preventiva es necesaria para salvaguardar la salud pública mediante sus propias normas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la SECCION DE MEDICINA PREVENTIVA, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, sobre las bases de la Sección de Profilaxis.

Art. 2º — Designase interinamente para desempeñar ese cargo y hasta tanto sea incluido en la Ley General de Presupuesto al doctor RAFAEL VILLAGRAN, en carácter de ascenso.

Art. 3º — El nombrado funcionario en el término de treinta (30) días deberá elevar a la Dirección General de Asistencia Médica, un proyecto de Reglamento de la oficina a su cargo.

Art. 4º — Li gusto que demanda el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al cargo de Médico —Jefe del Servicio Médico de Campaña— mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 5º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 539 — A**

Salta, Julio 3 de 1952

Expediente N° 10.863/52

Visto la solicitud de licencia por maternidad, elevada por la señora Serafina Lluíl de López Crocs, Auxiliar 4º de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento lo informado por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora SERAFINA LLUIL DE LÓPEZ CROCS.

FINA LLUÍL DE LOPEZ CROSS, a partir del día 2 de junio ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 8236 — EDICTO DE MINAS: — Exp. 1003 — N. La Delegación de la Autoridad Minera Nacional Santa, Nomica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: José Edmundo Navarro Correas y Juan Salas Fernández, argentino y chileno, mayores de edad, hidrólogo y minero, casados, ambos con domicilio en Salta calle Urquiza 92. Solicitan coto en una superficie de 2000 hectáreas minerales de 1º y 2º categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados por el Gobierno Nacional, en terrenos sin labras, ni cultivar, de propiedad Fiscal, en el Departamento LOS ANDES acompañados croquis del coto. La ubicación precisa será de acuerdo al croquis presentado y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de los visuales a las serranías ARCHIBARCA 50º N. O.; ANTOFALLA 80º N. E. y Cerro TEBERQUICHO 80º S. E., desde donde se toman 2 Km. al S. para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se trazan las siguientes líneas 2 Km. al E.; 5 Km. al N.; 4 Km. al O.; 5 Km. al S. y por último 2 Km. al E. con lo que se cierra la superficie de 2000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para la explotación y pedimos conforme al Art. 25 del Código de Minas se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificaciones y oportunamente concedernos este coto. — E. Navarro Correa. Juan Salas Fernández. Otro sí digo: Otros datos aproximados serían los siguientes: El centro del coto es un punto que tiene las siguientes visualles: Al cerro Aritos 342º; al cerro Cori 335º y al Volcán ANTOFALLAS 192º. E. Navarro Correa. Juan Salas Fernández. Recibido en Secretaría hoy 15/V/52 horas 11 y 15. Neo. — En 16/V/52. Se registró en "Control de Pedimentos" N° 4 fs. 157. Neo. Mayo 16/52. Téngase por registrado el presente permiso de coto, en el Departamento Los Andes y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designese los jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Pase estos autos al Departamento de Minas, para la ubicación Gráfica en los planos oficiales. Outes. Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico, la zona solicitada, teniendo en cuenta las visualles dadas por los interesados a fs. 2 vta. a los cerros CORI—AR.TAS y Volcán ANTOFALLA. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada bajo N° 1454. Elias. Señor Delegado: Concediendo la vista corrida, manifiesto conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico y pido se proceda de conformidad al Art. 25 del Código de Minería. E. Navarro Correa. Junio 2/52. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en "Registro de

"Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje, sus anotaciones y proveídos. Outes. En 16|VI|52, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela, 384. Neo. Junio 16|52. Habiéndose efectuado la Coropampa. — Salta, 1º de Julio de 1952.

el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 19|VI|52 notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Matioli, F. González. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 26 de 1952.

ANGEL NEO — Escrivano de Minas  
e) 27|6 al 11|7|52.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 8257 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARA VIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañical, 45 Has. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Costa (Guachipas). En época de estiaje tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del precipitado arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 24|7|52

Nº 8258. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 24|7|52

Nº 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Vilca y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Has. del inmueble "Villa Josefina" catastro 261 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 24|7|52

Nº 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Liscardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 6 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en

Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23|7|52

### Nº 8186. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracig tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado, diez hectáreas del Lote 36 de Colonia Santa Rosa, catastro 768 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11|6 al 13|7|52

### Nº 8185. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geracig tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 767 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11|6 al 13|7|52

### INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 153|52 del H. Consejo de A.G.A.S. se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Campa y Barrancas pertenecientes a la finca "La Porteña", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23|7|52

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8272 — SUCESARIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.  
E. CHIBERTI DORADO — Escrivano Secretario  
e) 10|7 al 21|8|52

Nº 8268. — SUCESARIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario, Letrado.

e) 8|7 al 20|8|52

Nº 8264. — SUCESARIO: El Juez de la. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — E. CHIBERTI DORADO Escrivano Secretario.

e) 4|7 al 18|8|52

Nº 8262. — SUCESARIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por

### Nº 8206 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Coto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,52 litros por segundo proveniente del río Colorado 7 Has. 440 m2. del Lote 86 de Colonia Santa Rosa catastro 792 de Orán.

Salta, Junio 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19|6|52 al 10|7|52

SALTA, JULIO 11 DE 1952

## BOLETIN OFICIAL

treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8229. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4º Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 1/7 al 12/8/52

Nº 8248 — SUCESORIO: El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Diaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2º. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez. Salta, Junio 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO

ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52

ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e) 15/6 al 24/7/52

Nº 8222 — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajal de Sunmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8213. — SUCESORIO: — Por 30 días ha gozado saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que ha declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LAMAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazandolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Moloi cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Astur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 16/6 al 28/7/52

Nº 8193. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — J. Vales.  
EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO

ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MELISFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172 — EDICTO — Juz Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolin Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 0 días a herederos y acreedores de Dr. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento

miento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150 — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Solalique.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspur de Molina por treinta días para que hagan valor sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Ejecas: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martínez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 28/5 al 14/7/52.

Nº 8136 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Cidánor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28/5 al 14/7/52.

Nº 8139. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2<sup>a</sup> Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ecua-tista Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 26/5 al 8/7/52.

### POSESION TREINTANAL

Nº 8270. — Posesión treintanál. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez, Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio infor-mativo de posesión treintanál de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Mar-tínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores

catastro N° 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet. Secretario Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

Nº 8268. — POSESORIO: — Ante el Juzgado Civil y Comercial 4<sup>a</sup> Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintanál sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate

a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m<sup>2</sup>; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente: igual contafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descripto de Marcelino Cruz, Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste: con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52.

Nº 8280. — POSESION TREINTANAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Martín Belmonte ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información poseerla sobre finca "Ramatitas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproxi-mada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil mts. de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Cláuse interesados por treinta días bajo apercibimiento probarse posesión treintanál. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52.

Nº 8245 — POSESION TREINTANAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintanál terreno Pueblo Cafayate, calle Vicario Toscano 333/7; mide 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Cláuse intere-sados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1/7 al 12/8/52.

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ra. Nominación Civil cita a interesados en la pa-sión treintanál, deducida por Julia San M. Nán de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Depto. Metán. Limitando: Norte, ca-lle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JOFGE ALFREDO CO-QUET. Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ. Se-cretario Letrado.

e) 1/7 al 12/8/52.

Nº 8219 — POSESION TREINTANAL. — Mer-cedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintanál de la finca Tres Pozos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamen-to de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunelito Oeste, finca Mor-Blanca. Cláuse por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8215 — EDICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintanál del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrado dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Mer-cado Navegate y Este con Finca Ciervo Censado de Elefante 7/8/52. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados,

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8210 — POSESION TREINTANAL. — CAR-MEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintanál dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.506 m<sup>2</sup>. Límite: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Ni-reforo de López y Luis Isidoro López, antes Scaldano y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo: "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Límite: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Floren-cio Marañón; Este, Río Calchaquí; Oeste, ca-mino Corralito. — Catastro 609. — Cláuse in-teresados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8160. — POSESION TREINTANAL. — ANDREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COL-QUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nomi-nación Civil, solicitan Posesión Treintanál inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto dos ho-ciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciende a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Diaz, hoy Salesión So-

SALTA, JULIO 11 DE 1952

BOLETIN OFICIAL

Nº 8154. — De Diaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy los actores; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labrador", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 57.30 m. LIMITA: Norte, Suc. Sofía N. de Diaz Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy los actores; Sud, Lizardo Aguirre. CATASTRO: 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colte, Río Calchaquí. Cláuse interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESION TREINTANAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primero Nominación Civil, solicita Posesión Treintanal linea "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LIMITES: Norte, Señalina Marín de Guzmán; Sud, Melitona Carril de Aquirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguinal. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cláuse interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESION: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presentando KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintanal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Canfelería encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, Con Río Tala o Salí y Este: con Olegario Juárez y Concepción Campus, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153 — Posesión Treintanal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Muriel Vivero de Humano; Este, con Michaels y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cláuse por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52

Nº 8152 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintanal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Ozán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos mu-

nicipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622, bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANGEL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52

## REMALES JUDICIALES

Nº 8273 — JUDICIAL — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Ejecutivo - Sarci Ovejero de Gómez Rincón vs. Argentino Marrazzo" Exp. Nº 13.490/52, ha ordenado el remate SIN BASE: Una máquina de escribir marca "Mercedes", de ochenta espacios, tipo escritorio, número 495.338; y una máquina de calcular marca "Remington Rand" número 73-268.100. Ambas máquinas en buen estado, encontrándose en poder de su depositario judicial señor Alejandro Bracleti, domiciliado en calle Alvarado Nº 2047. El día 16 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 11/7 al 18/7/52

Nº 8265. — JUDICIAL. — CUENTAS A COBRAR

Por MARCOS FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez de la instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial recibida en autos "Quiebra de don Roberto De Luca" el día jueves 18 de Julio próximo a las once horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE las cuentas a cobrar a favor del fallido y que ascienden a la suma de \$ 22.050.81 (Veinte y dos mil ochocientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional).

Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

M. FIGUEROA ECHAZU, Matileco.

e) 7 al 17/7/52

Nº 8250 — Por MARTIN LEGUZAMON JUDICIAL — Un aparato de radio

El 17 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 293 un aparato de radio RCA Victor ambas ondas y corrientes modelo 522 MX depositario judicial Fco. Moschetti y Cia. España 650. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cármarra de Paz. Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. María Teresa López de Robledo".

e) 2 al 16/7/52

Nº 8244 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Emba go Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1º Nom. Civ.

y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valoración fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMITE:

TES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling, Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lasjas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuelas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl 312 cn. 340 Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Seña 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 1/7 al 22/7/52

Nº 8243 — Por JORGE RAUL DECAVI  
IMPORTANTE INMUEBLE

JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs en Urquiza 325, con BASE de \$ 32.000 m/ncl., y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rivedavia Nº 759 entre las de Balcuera y 20 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivedavia; 20 mts. en el contafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí hacia el Sud hasta dar con la línea del contafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivedavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayodornos Limitada (Capilla Evangélica); Este, parcela 30 31 y 4 de Fabio Mesples, Martha Fulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahkite, respectivamente y Oeste, por calle 28 de Fábio Ovejero. — Catastro Nº 4528.

Sobre el terreno descrito piso edificación con materiales de primera calidad, constante de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo

JORGE R. DECAVI — M. P.

e) 1/7 al 22/7/52

Nº 8202 — Por: MARTIN LEGUZAMON  
De la Corporación de Martilleros  
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil veinticinco pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán calle Arraya-

nes y S/ta, con todo lo edificado y plantado: superficie 16.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cañua vs. Bartolomé Muñoz".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON de la Corporación de Martilleros

#### J U D I C I A L

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sucursal de Jesús Álvarez" venderá con la base de TREINTA MIL PESOS M/N un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andrés; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones qd pón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base se acuerda el detalle en expediente respectivo procederá a vender un conjunto de semovientes máquinas y útiles de la bodega. En el acto del remate veinte por ciento d' el precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Casamero, Juez interino del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés" ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costos; regulando honorarios al Dr. Vicente Nicolás Arias. Notificación prescripta por el art. 468 C. de P. Salta, Julio 1º de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

#### CITACION A JUICIO

Nº 8240—

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Eraso de Barroso, Estancia Barroso, Marcos y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y armonizamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. Provincia de Salta (morgen izquierda Río Itiyuro)" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado  
e) 30/6 al 21/7/52.

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este

Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez e Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URIBARRI — Escrivano Secretario  
e) 10/6 al 24/7/52.

#### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8252. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el expediente caratulado: Exp. Nº 19.802, GUERRERO RAITERI, Juan Luis y RECTIFICACION DE PARTIDAS" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretaría del autorizado, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva transcribe dice:

"Salta abril 3 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: "Juan Luis Guerrero Raiteri, por Rectificación de Partidas", Exp. Nº 19.802/51, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO:... Por ello lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos a fs. 14 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79 y 80 del Cód. Civil y 27, 26 y 27 de la Ley 251, del Registro Civil de la Provincia, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en toda sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta Nº 1.825, de fecha 10 de Setiembre de 1934, nacimiento de Carlos Alberto Martínez "que corre al folio 304 del Tomo 103 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es ANICETA GUEDELLA, y no "Juana Martínez" como por error se consigna en la partida partida. 2º) Acta Nº 498, de fecha 5 de abril de 1938, nacimiento de Juan Fernando Guedilla, que corre al folio 123 del Tomo 128 de Salta, Capital; dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es "ANICETA Guedilla, y no "Juana" como por error se consigna en dicha partida. COPISESE, notifíquese. Dicho cumplimiento a lo dispuesto por el art 28 de la Ley 251, hecho librese oficio al señor Director General del Registro Civil para su cumplimiento y a los fines de la anotación respectiva de la legitimación efectuada por sus padres don Juan Luis Guerrero Raiteri con Aniceta Guedilla, según constancia de la acta Nº 86, folio 142 de fecha 18 de mayo 1951 del libro de Matrimonio correspondiente al año 1951 y a los efectos de la marginal correspondiente. Oportunamente ARCHIVESE los autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de Mayo de 1952.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2 al 14/7/52

#### SECCION COMERCIAL

#### CONVOCATORIA DE ACREDITORES

Nº 8269. — CONVOCATORIA DE ACREDITORES de la COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE SOC. de RESP. LTDA. Se comunica a los acreedores que por resolución del señor Juez se ha prorrogado para el día 5 de agosto a horas diez la audiencia para la verificación del crédito. — Salta, 7 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario interino.  
e) 8 al 15/7/52.

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8271. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Conforme Ley 11.857 comunica que LUIS ZIEGLER y NICANOR SANZ transfieren a favor de NICOLAS RESTON, los derechos y acciones y cuotas sociales que tienen en la sociedad "Reston, Ziegler y Compañía", incluidos los beneficios obtenidos, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley: San Martín 25 Tartagal. — NICOLAS RESTON.  
e) 6 al 15/7/52

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley Nacional 11.857. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11.867, Art. 2, se hace saber que por ante este Escribanía de Gobierno, Mitre 550 de esta ciudad, se tramita la venta del Molino Harinero sito en la calle 25 de Mayo Nº 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1419 a favor del adjudicatario de la Licitación Pública practicada (Decreto 281 del 24 de Junio de 1952) señor Domingo Batule. — Salta, Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CABRERA. Escribano de Gobierno.  
e) 11 al 17/7/52

#### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 8274. — CLUB SPORTIVO ANTOATEGUI  
Convocatoria a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club Sportivo Arzoátegui, que el día 21 del cte. a horas 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, en el local ubicado en calle San Juan 232, en cuya oportunidad se considerará lo siguiente:

## ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva, para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la constitución Sede Social y facultar a la misma a hipotecarlo.

Miguel A. Pedrosa	Dalmacio Gambetta
Secretario	Presidente
11/7/52 al 21/7/52	

\*\*\*\*\*  
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACIONPRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los encargos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/46 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficiación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 5 2